

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11-V-2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez treinta horas del once de mayo de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente la licenciada Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Secretaria General de Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno e integrante de dicho Comité, así como la maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, y quedando asentada la ausencia del actuario Daniel Tapia Izquierdo, Secretario Administrativo, se llevó a cabo, previa convocatoria, la octava sesión ordinaria del precitado Comité.

Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario General de Acuerdos, licenciado Gabriel Mendoza Elvira, y el Dr. Francisco Acuña Llamas, Secretario Técnico de la Comisión de Supervisión y Resolución.

De acuerdo con los dos primeros puntos del orden del día, el cual se anexa a la presente, se aprobó el mismo en sus términos, procediéndose a la lectura y firma del acta correspondiente a la séptima sesión ordinaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil siete.

En relación con el punto tercero del orden del día, respecto a la resolución sobre la negativa de la información requerida por (...) en las solicitudes de acceso a la información 1985 y 1986 se acordó:

PRIMERO: Queda sin efecto la clasificación realizada por la Secretaría Administrativa respecto a las copias de diversas facturas requeridas en las solicitudes folio 1985 y 1986, en atención al Acuerdo 161/S5(26-IV-2007) de la Comisión de Administración, por el cual se reconocen las atribuciones de este Comité para pronunciarse al respecto.

SEGUNDO: El Comité se da por informado de la resolución de la Comisión de Supervisión y Resolución a los expedientes TE-CT-REVT-3/2007 y TE-CT-REVT-4/2007, por el que instruye al mismo pronunciarse respecto la respuesta que recayó a las solicitudes 1985 y 1986.

TERCERO: Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución 03/2007 y 04/2007 por los que se establece el carácter público de la información contenida en las facturas emitidas por los proveedores de este tribunal, y se instruye a la secretaria técnica, Mtra. Gabriela Vargas, realizar todas las gestiones necesarias con la Unidad responsable para proporcionar dicha

información a la solicitante a la brevedad y en cuanto la interesada cubra los costos por reproducción de dicho material.

Respecto al punto IV, en cuanto a la Actualización del sitio de transparencia, la Unidad de Enlace presentó la nueva propuesta de diseño y contenido a los integrantes del Comité, quienes sugirieron incorporar al directorio institucional los correos electrónicos de los funcionarios, en atención al pronunciamiento que al respecto hizo la Comisión de Supervisión y Resolución en su momento, órgano que tendrá que validar dicha propuesta en forma paralela al Comité, como se hizo del conocimiento del Dr. Francisco Acuña, Secretario Técnico de la Comisión de Supervisión y Resolución.

Al abordarse el punto V del orden del día, referente a la actualización y/o elaboración de índices reservados o confidenciales de las diferentes unidades que integran este tribunal, se instruyó a la Unidad de Enlace girar los oficios respectivos para requerir los mismos. Al mismo tiempo, se acordó programar una sesión de trabajo con los responsables de elaborar aquéllos a efecto de facilitar su elaboración y presentación al Comité para su posterior análisis y validación.

La referida sesión estaría encabezada por el Dr. Francisco Acuña y la Mtra. Gabriela Vargas, en fecha que se hará del conocimiento de los responsables en el mismo oficio por el cual se requieran los índices referidos, por lo que ambas actividades deberán programarse a más tardar durante el mes de junio de 2007.

En asuntos generales se abordó el cumplimiento al resolutivo del expediente SUP-AES-65/2006, respecto a la solicitud 1650 del C. (...), respuesta que está pendiente de proporcionarse al solicitante por la Secretaría Administrativa. Al respecto el Comité acordó:

ÚNICO: Se le notifique a la Unidad responsable que deberá remitir la respuesta a la Unidad de Enlace y Transparencia, en los términos precisados en la resolución 01/2007, a más tardar el próximo 17 de mayo de 2007.

No habiendo otro asunto que tratar, a las once cincuenta y dos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.